Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION Nº 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Calle 1ros. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel: 0971 810 920

GOBIERNO MUNICIPAL
Juntos con trabajo y transparencia

RESOLUCIÓN I.M.N° 99/2.017

VISTO: La necesidad de Autorizar a la **INDERT PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA,** ubicado en la Colonia Jaguareté Forest de este distrito.

CONSIDERANDO: EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SUPERVISOR DE OBRA

a) Son atribuciones del Intendente Municipal
b) *Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, Cumplirlas, O en su Caso,* Vetarlas;

POR TANTO: *El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones, conforme* establece la ley 3.966/10 Orgánica Municipal y Demás Ordenamientos de la República del Paraguay, y

RESUELVE:

Art.1° Autorizar a la **INDERT PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA,** ubicado la Colonia Jaguareté Forest del distrito de Santa Rosa del Aguaray.

Art.2° *Comunicar a donde corresponda y cumplido archivar en el Registro* Oficial de la Municipalidad.

Santa Rosa del Aguaray, 16 De Febrero de 2.017

Adilson Darío Acosta B.
Secretario General

Esteban González Ramos.
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO.
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213- 444 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay.

RESOLUCIÓN Nº. 34/2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN TERRENO DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y SU AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA- INDERT, EN EL DISTRITO DE VILLA DEL ROSARIO.

Villa del Rosario, 03 de Mayo de 2.017.

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal, solicitando la adjudicación de un terreno de dominio privado Municipal y su autorización para la construcción de un edificio para su local propio en el Distrito de Villa del Rosario, y;

CONSIDERANDO: Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que dentro de su competencia tienen autonomía y autarquía, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Constitución Nacional Art. 166 y Orgánica Municipal Art. 5°, que la Institución está al servicio de la gente a objeto del desarrollo de los intereses locales, y así mismo corresponde a la realización de los trabajos de carácter social y comunitario.

Que, dentro de los deberes y atribuciones de la Junta Municipal se encuentra legislado en su Art. 36 inc. "d" Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", aprobar la enajenación de bienes del dominio privado municipal.

POR LO TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZAR la Adjudicación del dominio de bienes privado municipal al INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA- INDERT el Solar Nº.03, Manzana Nº. 201, conforme al Acta Nº. **08/2017** ubicado en la zona Urbana de Villa del Rosario y cuyas dimensiones y linderos son como sigue:

Su Frente	al **SUR**	mide 20,00 mtrs	Linda con Calle Mcal. López.-
Su C/frente	al **NORTE**	mide 20,00 mtrs	Linda con el Solar Nº. 08,01-
Su Costado	al **ESTE**	mide 40,00 mtrs	Linda con el Solar Nº. 02-
Su C/ Costado	al **OESTE**	mide 40,00 mtrs	Linda con el Solar Nº. 05.

Superficie Total: 800 Mts.2.

Art. 2º. APROBAR EL PLANO de obras de infraestructura y autorizar su construcción, solicitada por el Departamento de Gerencia del INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA- INDERT.

Art. 3º. AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, a realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento.

Art. 4º. Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archívese.

Ana Victoria Agüero.
Secretaria Junta Municipal

Sr. Adolfo León Arguello.
Presidente Junta Municipal

Téngase y Cúmplase la siguiente resolución de acuerdo a lo estipulado y una vez cumplido, comuníquese y dese al registro municipal.

Prof. Juan González Farruggio
Secretario General

Lic. Eliodoro Andrés Caballero Molas.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Celular Nro. (0982)883.753
XIV Dpto. de Canindeyú.

AUTORIZACION

Por el presente documento la Municipalidad de Maracana autoriza la construcción de un Nuevo edificio para asiendo local de la Agencia Regional del **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT),** a ejecutarse en propiedad del mismo, conforme al plano de ubicación presente. 40 x 92 m (cuarenta por noventa y dos metros cuadrados)

La Autorización para la construcción fue solicitada por el **INDERT**, a los efectos de cumplir con las documentaciones requeridas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(DNCP)** para dar inicio al proceso del llamado a licitación Pública.

Se expide la presente constancia a pedido del interesado y para los fines que hubiera lugar, en la ciudad de Maracana , Departamento de Canindeyú, a los diez y siete días del mes de Mayo del año dos mil diez y siete

Pablo Sabiniano Rivas
Secretario General

PABLO RIVAS
SECRETARIO GENERAL

Lic. Alfredo Gayoso
Intendente

Lic. Alfredo Gayoso Arguello
Intendente

Relevamiento de Terreno del INDERT para Agencia en el interior del Pais

Localidad de Col. Maracana - Dpto de Canindeyu

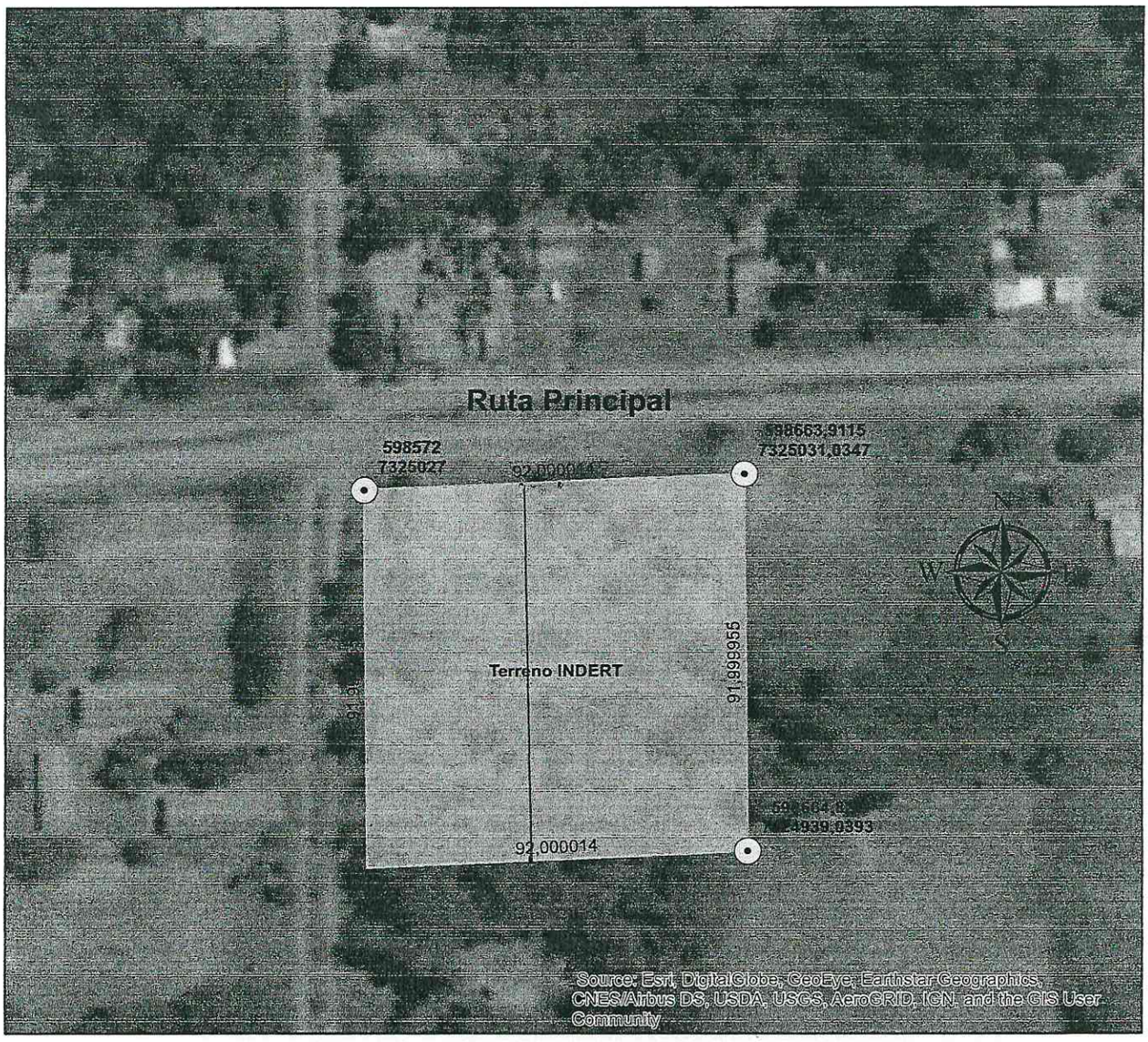

0 5 10 20 30 40
Meters

1:1.500

OBS:
Extenciones Electricas: Pasa por Frente
Extenciones de Agua: Se observa el servicio a Vecinos

Marcos Morinigo
Gerencia de Obras

Gustavo Escobar
Dpto de Obras

Rodi Vazques
Dpto de Transporte

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

INTENDENCIA

AUTORIZACIÓN

Por el presente documento la Municipalidad de Itakyry autoriza la Construcción de un nuevo edificio para asiento local de la Agencia Regional del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) , a *ejecutarse en propiedad del mismo en la Colonia Santa Lucia, conforme al* plano de ubicación presente 40x92m2 (cuarenta por noventa y dos metros cuadrados)

La autorización para la construcción fue solicitada por el INDERT, a los efectos de cumplir con las documentaciones requeridas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para dar inicio al proceso del llamado a licitación pública.

Se expide la presente constancia a pedido del interesado y para los fines que hubiere lugar, en la Ciudad de Itakyry, Departamento del Alto Paraná, a los nueve días del mes de junio del año 2017.

Carlos Alfonzo Caballero.
Secretario Municipal

Dr. Carlos Miguel Soria
Intendente Municipal

Municipalidad de Paraguarí
Trabajando por una Ciudad Diferente
Calle Asunción Esq. 19 de Enero
Telefax: (0531)432204
Paraguarí-Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 638/2017.-

POR LA CUAL SE CONCEDE LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION Y REFACCION DE LA CONSTRUCCION DE LA AGENCIA DEPARTAMENTAL DE PARAGUARI", PRESENTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) REGIONAL DE PARAGUARI. .

VISTO Y CONSIDERANDO:

- El expediente presentado por el Director, Ing. Agr. Ciro Esteban Quintero, en representación del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) – Regional de Paraguarí, en la que solicita la autorización correspondiente para la Ejecución de la Obra "*AMPLIACION Y REFACCION DE LA CONSTRUCCION DE LA AGENCIA DEPARTAMENTAL DE PARAGUARI*".----------

- El Informe del Departamento de Obras *donde sugiere dar lugar a la solicitud realizada para el permiso correspondiente.*----------

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI

R E S U E L V E:

ART.1°.- CONCEDER, el permiso correspondiente para la ejecución de la obra "AMPLIACION Y REFACCION DE LA CONSTRUCCION DE LA AGENCIA DEPARTAMENTAL DE PARAGUARI", PRESENTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) REGIONAL DE PARAGUARI, por lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución.----------

ART. 2 °- COMUNICAR, donde corresponda y cumplido archivar.----------

Paraguarí, 11 de Mayo del 2017.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Secretaría General ·

Miguel A. Fleitas R. D.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Intendencia ·

Lic. Julian L. Burgos de Baruja
Intendenta Municipal